

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 278-2016

20 JUN 2016

FW 34871

Arquitecto  
Carlos Rivera  
**Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto**  
Presente

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 34871, suscrita por la señora Teresa Cumandá Rojas Jiménez, mandataria de los cónyuges Luis Alfredo Guevara Pilco y Narcisa de Jesús Rojas Jiménez, quien requiere el remate de la franja de terreno en una superficie de 63,40 m<sup>2</sup>, para que se anexe al lote de terreno signado con el número 8, ubicado en el barrio Solís de la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de junio de 2016**, visto el contenido del oficio AJ-16-1784, del 1 de junio de 2016 de Procuraduría Síndica, mediante el cual solicita: El cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal, ubicada en la calle Marco Vinicio Bedoya de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la adjudicación directa a favor de los cónyuges: Luis Alfredo Guevara Pilco y Narcisa de Jesús Rojas Jiménez, representados para este acto por su mandataria la señora Teresa Cumandá Rojas Jiménez, por ser los únicos colindantes aptos, dando regularidad a la forma del terreno, disponiéndose a las Direcciones respectivas procedan con la adjudicación directa, así como a expedir el respectivo título de pago a favor de los cónyuges mencionados, por el valor de USD 13,738.53 correspondientes a un área de 183.67 m<sup>2</sup>, según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante oficio DCA-VC-16-446 del 13 de abril de 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ:** remitir el oficio AJ-16-1784, del 1 de junio de 2016 de Procuraduría Síndica y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis e informe pertinente. - Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente con carácter devolutivo  
c.c. Procuraduría Síndica    Gestión Territorial    Planificación    Sec. Ejec. Alcaldía    Interesado    **RC**  
Archivo Concejo  
Sonia Cepeda  
2016-06-16

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec